
 SGC	<b>PROYECTO FORMATIVO</b> MOVILIDAD DE PERSONAL SALIENTE	<b>F 0205-04</b>
	<b>CURSO ACADÉMICO 2021 -2022</b>	REVISADO: MARZO 2022

Apellidos:		Nombre:
D.N.I.:		Correo electrónico:
<b>GRUPO AL QUE PERTENECE EL/LA SOLICITANTE</b> (marcar con una x)	Equipo docente  Equipo de personal de administración y servicios	
<b>MODALIDAD POR LA QUE SE REALIZA LA SOLICITUD</b> (marcar con una x)	Movilidad para formación  Movilidad para docencia	
<b>EL PROGRAMA FORMATIVO HA SIDO DISEÑADO DESDE LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA</b> (marcar con una x)		
<b>EL PROGRAMA FORMATIVO HA SIDO DISEÑADO DESDE LA INSTITUCIÓN DE REFERENCIA</b> (marcar con una x)		
<b>CONTENIDO DEL PLAN DE FORMACIÓN:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE FORMACIÓN: (qué se pretende conseguir con la formación)</li> <li>PROGRAMA O RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS contenidos, la modalidad de formación, las dinámicas...</li> <li>RELACIÓN DE COMPETENCIAS QUE SE DESEAN ALCANZAR CON EL PROYECTO</li> <li>DURACIÓN DEL PROYECTO Y CALENDARIO DE IMPARTICIÓN:</li> <li>IMPACTO O DIFUSIÓN: Capacidad de producir resultados de calidad para los participantes (instituciones de envío y acogida) y capacidad de reforzar y proyectar la dimensión internacional de las instituciones participantes</li> </ol>		
<b>FIRMA DEL SOLICITANTE: Fdo.:</b>		
<b>Fecha:</b>		

 ESCYRA SGC	<b>PROYECTO FORMATIVO</b> <b>MOVILIDAD DE PERSONAL</b>	<b>F 0205-04</b>
	<b>CURSO ACADÉMICO 201 -201</b>	REVISADO: MARZO 2022

## INTRODUCCIÓN


Antes de que dé comienzo el periodo de movilidad, las organizaciones de envío y de acogida, junto con el personal, deberán haberse puesto de acuerdo en las actividades que han de realizar los miembros del personal (en un «Acuerdo de Movilidad»). Estos acuerdos definen los resultados de aprendizaje previstos para el periodo de aprendizaje en el extranjero, especifican las disposiciones formales de reconocimiento y enumeran los derechos y los deberes de cada parte. Si la actividad es entre dos instituciones de educación superior (movilidad del personal para docencia), antes de que comiencen los intercambios se ha de establecer un «acuerdo interinstitucional» entre las instituciones de envío y de acogida (Acuerdo Bilateral)

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA ERASMUS+<sup>1</sup>

**Generales:** Los objetivos generales que persigue el programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación son:

1. Apoyar el desarrollo profesional de las personas que trabajan en los campos de la educación, la formación y la juventud con vistas a innovar y a mejorar la calidad de la enseñanza, la formación y el trabajo en el ámbito de la juventud en toda Europa;
2. Mejorar en particular la competencia en lenguas extranjeras de los participantes;
3. Incrementar en los participantes la sensibilización y la comprensión de otras culturas y países, ofreciéndoles la oportunidad de construir redes de contactos internacionales, participar activamente en la sociedad y desarrollar una conciencia de ciudadanía e identidad europeas;
4. Aumentar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las organizaciones activas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, de manera que puedan ofrecer las actividades y los programas que mejor respondan a las necesidades de los individuos, tanto dentro como fuera de Europa;
5. Reforzar las sinergias y transiciones entre educación formal, educación no formal, formación profesional, empleo y espíritu de empresa;
6. Velar por un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas durante los periodos de aprendizaje en el extranjero.

<sup>1</sup> [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/programme-guide/part-b/three-key-actions/key-action-1\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/programme-guide/part-b/three-key-actions/key-action-1_es)

 ESCYRA SGC	<b>PROYECTO FORMATIVO PARA          MOVILIDAD DE PERSONAL</b>	<b>F 0205-04</b>
	<b>CURSO ACADÉMICO 201 -201</b>	REVISADO: MARZO 2022

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA ERASMUS+

**Específicos:** Los objetivos específicos que persigue el programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación son:

1. Mejorar el nivel de aptitudes y competencias clave, teniendo especialmente en cuenta su pertinencia en el mercado de trabajo y su contribución a la cohesión de la sociedad, en particular por aumentar las oportunidades de movilidad por motivos de aprendizaje y reforzar la cooperación entre el mundo de la educación y la formación y el mundo laboral;
2. Impulsar las mejoras en la calidad, la excelencia en la innovación y la internacionalización en las instituciones de educación y formación, en particular potenciando la cooperación transnacional entre los proveedores de educación y formación y las otras partes interesadas;
3. Promover la aparición y la concienciación de un espacio europeo de aprendizaje permanente diseñado para completar las reformas de las políticas nacionales y para apoyar la modernización de los sistemas educativos y de formación, en particular impulsando la cooperación política y mediante un mejor uso de las herramientas de transparencia y reconocimiento de la UE y la difusión de las buenas prácticas;
4. Potenciar la dimensión internacional de la educación y la formación, en particular mediante la cooperación entre el programa y las instituciones de los países asociados en el ámbito de la educación superior, aumentando el atractivo de las instituciones europeas de educación superior y apoyando la acción exterior de la UE, incluidos sus objetivos de desarrollo, mediante la promoción de la movilidad y la cooperación entre el programa y las 28 Guía del Programa de instituciones de educación superior de los países asociados y el desarrollo de las capacidades previstas en los países asociados;
5. Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas y promover la amplia diversidad lingüística de la UE y la sensibilización intercultural.